



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias. Para que se sirva proveer.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria

REF: VERBAL SUMARIA de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DE MINIMA CUANTIA
DTE: MARIA MARLENI PATIÑO ARANGO
APD: WILSON PALACIOS SANCHEZ
E-Mail: jurisocialabogados@hotmail.com
DDO: JAVIER CHARA PALACIOS
RAD: 76001400302820230052600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Auto interlocutorio No. 2062

Santiago De Cali, veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACION: 76001400302820230052600

Dentro de la presente demanda VERBAL SUMARIA, y habiéndose notificado al demandado del auto admisorio aquí proferido, hizo uso de su defensa dentro del término legal concedido el demandado Javier Chara Palacios, mediante apoderado judicial, en virtud al poder por el otorgado, a quien se le reconocerá personería jurídica mediante esta providencia, mandatario judicial que contesta la demanda

Seguidamente, por secretaria se le correrá traslado a la parte demandante, de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito consideradas por el extremo pasivo, a las voces del artículo 391 en armonía con el 110 Código General del Proceso.

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor JEFFERSON POLO GRUESO identificado con la C.C. 1.125.609.019 y T.P. 365.567 del C.S.J., para actuar en este asunto, de conformidad con las facultades dadas en el mandato dado por el demandado Javier Chara Palacios.

SEGUNDO: CORRASE traslado por secretaria del escrito de contestación de demanda y excepciones de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria